



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
FONVIVIENDA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO
(87)**

13 de febrero de 2009

“Por la cual se modifica la Resolución 578 de diciembre 11 de 2008, modificada por la Resolución 47 de enero 30 de 2009, para ampliar la fecha para el cierre de postulaciones para el Subsidio Familiar de Vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en el concurso de Bolsa Unica Nacional”

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y el artículo 31° del Decreto 975 de 2004
y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 31 del Decreto 975 de 2004, mediante Resolución No 578 de diciembre 11 de 2008 del Fondo Nacional de Vivienda, modificada por la Resolución 47 de enero 30 de 2009, se fijó la fecha para la apertura y cierre de la convocatoria para la postulación al subsidio familiar de vivienda de interés social a través de la Bolsa Única Nacional que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda celebró con las Cajas de Compensación Familiar, reunidas en Unión Temporal, contratos de Encargo de Gestión, que se distinguen con los números 011 de 2007 y 557 de 2008, en virtud de los cuales se obligan, entre otras, a adelantar el proceso de convocatoria para postulaciones al Subsidio Familiar de Vivienda en sus diferentes modalidades.

Que teniendo en cuenta la obligación de las Cajas de Compensación Familiar, para el proceso de postulación al subsidio familiar de vivienda, se presentaron por la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar CAVIS – UT en el mes de febrero de 2009, varias comunicaciones provenientes de diferentes cajas de compensación familiar del país, en las cuales se solicita la ampliación de la convocatoria.

Que por lo anterior resulta viable ampliar el plazo de cierre de la convocatoria para efectuar las postulaciones a que se refiere la Resolución 578 de diciembre 11 de 2008 del Fondo Nacional de Vivienda, modificada por la Resolución 47 de enero 30 de 2009.

Que en merito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modifícase el artículo 2° de la Resolución 578 de diciembre 11 de 2008 del Fondo Nacional de Vivienda, modificado por la

“Por la cual se modifica la Resolución 578 de diciembre 11 de 2008, modificada por la Resolución 47 de enero 30 de 2009, para ampliar la fecha para el cierre de postulaciones para el Subsidio Familiar de Vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en el concurso de Bolsa Unica Nacional”

Resolución 47 de enero 30 de 2009, en aspectos atinentes a la fecha de cierre de la convocatoria, la cual se extenderá hasta el 20 de febrero de 2009.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el artículo segundo de la Resolución 578 de diciembre 11 de 2008 del Fondo Nacional de Vivienda, modificado por la Resolución 47 de enero 30 de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO
Directora Ejecutiva Fondo Nacional de Vivienda

Elaboró: Alexander Vargas